

CICLO LECTIVO 2026- NIVEL PRIMARIO
REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL
PAUTAS DE CONVIVENCIA



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

*En el Instituto **Primo Capraro** trabajamos para brindar, en todas las secciones, una educación centrada en el hombre, sólida y dinámica, globalizadora y realista, pluralista y democrática.*

Nuestro objetivo es formar un alumno autónomo, equilibrado, respetuoso, abierto, consciente del valor del conocimiento y de la cultura, para que en el futuro se convierta en un ciudadano responsable, comprometido, solidario y honesto.

Desde el Nivel Inicial hasta el Nivel Secundario constituimos una unidad articulada en sus objetivos, contenidos y valores, ofreciendo una sólida identidad institucional.

La enseñanza debe apuntar a que el alumno desarrolle la capacidad de realizar aprendizajes significativos por sí mismo, aprenda a aprender a través de la presentación de situaciones conflictivas, orientándolo en la tarea de resolución de las mismas.

Las instituciones educativas no sólo deben propiciar aprendizajes de conceptos, sino también el desarrollo de la capacidad de aprender a pensar, aprender a imaginar, aprender a proyectar y aprender a convivir, lo cual implica aprender a tolerar y a aceptar las diferencias, como también desarrollar al máximo el potencial de cada uno.

Es fundamental que el “clima” que se genere dentro de la escuela sea educativo, es decir, que desde el rol que cada uno desempeñe dentro de la Institución se generen situaciones de enseñanza-aprendizaje. Es pues la Institución, desde el conjunto de sus roles, con sus diversas intervenciones y propuestas, la que hace real y efectiva la educación. Para que este clima institucional tan importante se construya de manera positiva y sana es fundamental el marco de un reglamento de convivencia. Es fundamental que cada uno cumpla su rol y que se respete el rol de los docentes y de la escuela, como especialistas y profesionales de su función.



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

1. LOS VALORES QUE SUSTENTAN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

La escuela no sólo es un espacio de formación académica, sino también social y afectiva. La Institución trabaja para desarrollar un Proyecto Educativo Institucional, que permita favorecer actitudes positivas que redunden en beneficio de cada alumno en particular, así como de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Para que se puedan lograr los objetivos de un auténtico espacio de crecimiento, es necesario transmitir claramente los valores universales que sustentan nuestro Proyecto Educativo Institucional y el Acuerdo Escolar de Convivencia destacando:

- a) La **EMPATÍA**, como la capacidad de percibir lo que otro individuo puede sentir. Es el acto de ponerse en el lugar del otro.
- b) La **ACEPTACIÓN** como la capacidad de asumir las responsabilidades del camino que se decide tomar y el respeto a un “otro” diferente.
- c) La **RESPONSABILIDAD** que nos permita reflexionar, valorar y orientar nuestras acciones.
- d) El **COMPROMISO** que nos indique una meta en común.

2. COMPROMISOS DE LOS PADRES / ADULTOS RESPONSABLES

- Conocer y respetar el Reglamento Interno, las normas y propuestas del Proyecto Educativo Institucional.
- Fomentar la responsabilidad, esfuerzo y trabajo de sus hijos y acompañarlos en la tarea de lograr su mejor rendimiento y conducta.

CICLO LECTIVO 2026- NIVEL PRIMARIO
REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL
PAUTAS DE CONVIVENCIA



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

- Inculcar a sus hijos el cuidado de las propias pertenencias y el respeto por las ajenas, así como también el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y el material escolar.
- Enviar al alumno vestido con el uniforme reglamentario, procurando su aseo y presentación personal.
- Enviar en tiempo y forma la ficha médica y actualizarla inmediatamente en aquellos caso que lo ameriten (se debe entregar el primer día de clases).
- Enviar firmado, en tiempo y forma, el talón del reglamento interno correspondiente al ciclo lectivo actual (se debe entregar el primer día de clases).
- Proveer el material necesario para el trabajo escolar según las indicaciones de los docentes.
- Reponer o reparar los daños a las instalaciones o material del colegio producidos intencionalmente por sus hijos.
- Enviar una notificación al Colegio en caso de que ambos padres se ausenten de la ciudad, consignando los términos de la ausencia y la persona adulta que se hará responsable de su/s hijo/s hasta su regreso.
- Informar fehacientemente al Colegio, con la antelación de 15 días, la realización de cualquier tipo de viaje familiar y/o personal del alumno.
- Tener conocimiento que sólo mediante una orden judicial el colegio podrá evitar el retiro de un alumno por parte de alguno de sus padres.
- Notificarse con su firma de toda comunicación o documentación que le sea enviada por el establecimiento y cumplimentar los requerimientos administrativos respondiendo con puntualidad a los mismos. **Se considerará también como notificada la familia con el envío de una comunicación por el canal formal de los correos electrónicos institucionales (@capraro.edu.ar) y la plataforma educativa ACADEU.**

CICLO LECTIVO 2026- NIVEL PRIMARIO
REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL
PAUTAS DE CONVIVENCIA



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

- Enviar por escrito las autorizaciones cuando se presenten salidas pedagógicas, culturales o deportivas programadas por el Instituto. De no existir, el alumno permanecerá en el Colegio. No se aceptarán autorizaciones telefónicas ni por e-mail.
- Verificar la recepción de envíos a través de news@capraro.edu.ar (por cualquier inconveniente comunicarlo a: evelyn.h@capraro.edu.ar)
- Concurrir a las reuniones de padres, actos, eventos y/o en cualquier otra ocasión en que sea citado.
- Los padres podrán pedir entrevistas con los docentes y/o coordinadores cuando lo consideren necesario, comunicándose a la casilla de correo correspondiente: egb1@capraro.edu.ar / egb2@capraro.edu.ar, o bien solicitando la misma a través del cuaderno de comunicaciones.
- No ingresar a las aulas bajo ningún concepto.
- Los retiros de los alumnos se realizan durante los recreos. Es imprescindible que la familia evalúe el motivo del mismo, el cual deberá justificar que el alumno pierda el valor de la hora de clase.
- Colaborar en la búsqueda de soluciones en el caso de que su hijo presente dificultades que afecten el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Justificar oportunamente toda ausencia del alumno a las actividades escolares y extraescolares como también retiros anticipados. De ser necesarios, los retiros anticipados podrán realizarse hasta media hora antes del final de la jornada escolar. Luego de dicho horario los alumnos se retirarán con el resto de sus compañeros, por una cuestión de orden y cuidado.
- Dar aviso a la brevedad en caso de enfermedad de sus hijos y presentar el certificado médico correspondiente.
- Valorar y hacer valorar a sus hijos estos acuerdos como principio regulador de la convivencia diaria.
- No justificar el incumplimiento de estos acuerdos sin existir causa de fuerza mayor.



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Considerando que el espacio escolar es el encuentro educativo entre alumnos y docentes, es de suma importancia limitar la permanencia de padres durante la jornada escolar, evitando interrupciones en el acompañamiento pedagógico diario, para ello:

- El hall de entrada y los patios deben quedar despejados, sin permanencia de padres durante toda la jornada escolar, para permitir el libre movimiento de alumnos y grupos de alumnos con sus respectivos docentes.
- Los padres no cuentan con autorización alguna para permanecer en las aulas, en el patio, ni espacios institucionales, salvo en eventos, actos y/o muestras escolares.
- No estará permitido el ingreso de padres a dejar material didáctico ni viandas durante la jornada escolar, como tampoco está permitido dejar material en la recepción de Gallardo, a cargo de los porteros. Esto es por una cuestión organizativa, teniendo en cuenta la cantidad de alumnos que tenemos, y el servicio de calidad que les ofrecemos. No podemos interrumpir las clases de manera frecuente para entregar cosas olvidadas.
- No se permitirá la contratación de comida a través de aplicaciones de “delivery”.
- También se pueden acercar dudas, consultas, realizar pedido de certificados o lo que consideren, al email de secretaría de primaria: primaria@capraro.edu.ar

2.1. Sobre la información a los adultos responsables DE LOS ALUMNOS

- a) El canal de comunicación entre familia y escuela es formal e institucional.
- b) Las instancias de información previstas por la institución son:



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

- Newsletter: único canal de comunicación formal hacia los padres, en los cuales se informa sobre actividades pedagógicas y culturales de la Institución. Los padres deben ocuparse de verificar la recepción de los mismos. (por cualquier inconveniente o cambio de correo comunicarlo a: evelyn.h@capraro.edu.ar)
 - Cuaderno de comunicaciones: deberá llevarlo el alumno cada día en su mochila para enviar notificaciones diarias o información que el padre deba transmitir a la docente y/o Coordinadora (1° a 6° grado).
 - Boletín de calificaciones: se publica al finalizar cada trimestre.
 - Reuniones presenciales convocadas oportunamente por docentes, E.O.E. y/o directivos.
 - Nuestra tarea está acompañada por un Equipo de Orientación Escolar, que en algunos casos también mantendrá reuniones con padres de alumnos, para ofrecer el mejor acompañamiento a cada niño y a los grupos. Les pedimos por favor acompañar estos espacios y procurar un trabajo en equipo Familia-Escuela. Si no se respetan estos espacios ni los tiempos y solicitudes del EOE y Equipo Directivo, se deberá evaluar la posibilidad o no de seguir trabajando juntos, familia-escuela.
- c) Toda información a través de las redes sociales o mensajería instantánea no son consideradas institucionales ni de validez como canal de comunicación entre familia – escuela.

d) Consentimiento sobre tratamiento de imágenes y el uso de Google Workspace for Education

- 1) El Instituto elabora frecuentemente distintas acciones para la comunicación. Por tal motivo, se solicita contar con vuestra conformidad para que su/s hijo/s sean retratados en fotografías, filmes, videos, audios y demás material de uso institucional. Esta autorización comprenderá además el permiso para que las imágenes sean reproducidas por medios gráficos o fílmicos en papelería, catálogos,



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

cartillas de prensa, afiches, folletos, películas, páginas web, redes sociales y todo otro medio gráfico o electrónico que la escuela utilice para su difusión institucional. La autorización comprende expresamente una liberación de responsabilidad al Colegio y sus autoridades por el uso que, personas ajenas a la escuela, hagan del material obtenido. **En caso de no prestar conformidad para ello, se debe hacer saber hasta el 6 de marzo de 2026; caso contrario, la escuela presumirá que la autorización ha sido concedida.**

- 2) El colegio tiene una plataforma digital educativa que utiliza hace varios años: *Google Workspace for Education*. Es una plataforma exclusiva para educación brindando muchas herramientas para los estudiantes, como por ejemplo el Google Classroom.

Por medio de este reglamento se da expreso consentimiento al uso de la plataforma "Google Workspace for Education" por parte de los estudiantes, con fines educativos, incluyendo el acceso a los servicios adicionales de la plataforma, como por ejemplo Youtube, Google Maps, entre otros.

2.2. SOBRE LAS AUTORIZACIONES

Al iniciar el año escolar los padres deberán consignar el nombre de tres personas que estarán autorizadas a retirar a su hijo/a del Instituto. Si durante el año hay modificaciones deberán informar las mismas, lo mismo cuando se muden y/o cambien de número de teléfono.

Recordamos que no entregaremos ningún niño a personas a las que ustedes no hayan autorizado por escrito. Cuidamos mucho la seguridad de cada uno de nuestros alumnos.

En el caso que circunstancialmente otra persona u otra familia retire a su hijo/a del Instituto podrán enviar, ese día, una autorización escrita en el cuaderno de comunicaciones



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

consignando datos de dicha persona. No se aceptarán autorizaciones vía telefónica, ni tampoco por e-mail.

En el caso de salidas y/o paseos se enviarán, en días previos, notas informativas y pedido de autorización por escrito, a fin de que los padres autoricen dicha salida. En caso de no contar con dicha autorización el alumno permanecerá en el establecimiento. No se aceptarán autorizaciones telefónicas ni por e-mail.

Recordamos que no es posible llevar a los alumnos a realizar actividades si no han sido debidamente autorizados por sus padres.

2.3. ASPECTO MÉDICO

- Si el alumno padeció una enfermedad infecto-contagiosa deberá presentar el certificado de alta médica al incorporarse a la actividad escolar.
- En caso de erupciones en la piel el Instituto pedirá constancia médica para verificar el grado de contagio. Si tiene esta característica, se pedirá certificado en el que conste el alta médica para la reincorporación a las actividades escolares.
- En caso de manifestación de una posible enfermedad durante la jornada escolar (fiebre, erupción, dolor de cabeza, vómitos, etc.) se informará a los padres del alumno, los cuales deberán indefectiblemente retirar al alumno del Instituto. Un alumno enfermo o con síntomas de dolencia no está en condiciones óptimas para involucrarse con la tarea escolar ni permanecer todo el día en la escuela.
- En caso de accidente durante el horario escolar se pedirá la asistencia de "VITTAL", además de llamar en forma inmediata a los padres, como se dijo anteriormente. El servicio de VITTAL, como protocolo, requiere la cobertura médica del alumno, como así también el número de afiliado.

CICLO LECTIVO 2026- NIVEL PRIMARIO
REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL
PAUTAS DE CONVIVENCIA



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

- La ficha médica deberá ser completada por el médico pediatra o de cabecera, y entregada al Instituto el primer día de clases.. La misma es imprescindible para la participación en las clases de Educación Física y salidas didácticas.
- Las docentes del Nivel Primario no están autorizadas a suministrar medicamentos durante la jornada escolar, por lo cual solicitamos prevean la posibilidad de que un adulto de la familia se acerque al Instituto para realizar esta tarea o adecúen los horarios para que no coincidan con el escolar. En caso de salida, campamento o viaje, la familia entregará la medicación al docente con las indicaciones para su administración en forma escrita.
- En Educación Física, si el alumno se encuentra imposibilitado de realizar actividad por indicación médica, tendrá que presentar el correspondiente certificado médico al Coordinador de Ciclo, quien informará a los docentes que correspondan. Para poder reintegrarse a la actividad deberá presentar el correspondiente certificado de alta médica.
- Al no haber indicación médica, los alumnos serán exceptuados de realizar actividad física **única y excepcionalmente** mediando nota escrita del padre, madre o tutor en el cuaderno de comunicaciones.
- Solicitamos a cada familia el control periódico para evitar el contagio en forma constante de liendres y piojos. Recomendamos el uso del peine fino cada 2 o 3 días como método eficaz de prevención. Si se observan casos severos se procederá de igual modo que con otra enfermedad contagiosa.



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

3. COMPROMISO DE LOS ALUMNOS

3.1. Derechos de los alumnos

- Recibir una formación que procure el desarrollo pleno de la persona, dentro de un marco ético que sustente la incorporación y realización de los valores morales universales de la libertad, la responsabilidad, el respeto y la tolerancia.
- Ser respetados por todos los integrantes de la Institución.
- Ser aceptados por todos en las diferencias.
- Ser escuchados y orientados desde la comprensión y la acción pedagógica.
- Tener libertad de expresión en el marco del debido respeto al otro y a la institución.
- Desarrollar su actividad escolar en condiciones de higiene y seguridad.
- Ser evaluados con objetividad.
- Tener igualdad en las sanciones, bajo parámetros de justicia.
- Al respeto por su privacidad ante situaciones particulares.

3.2. Deberes de los alumnos

- Respetar el Proyecto Educativo Institucional y los principios del Ideario de la escuela.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ser responsables en el proceso de aprendizaje y sus estudios
- Mantener una actitud positiva en la relación con sus compañeros y con sus docentes.
- Cumplir con la asistencia y respetar los horarios.
- Asistir a las evaluaciones escritas. Ante una ausencia debidamente justificada, el docente decidirá la fecha y modo de recuperarla.
- Asistir a clase con el uniforme reglamentario exigido por la institución y en condiciones adecuadas de prolijidad e higiene.
- Cumplir con las normas de aseo y prolijidad.



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

- Cuidar las instalaciones del colegio y los materiales de trabajo.
- Asumir la consecuencia de sus acciones.
- Expresar sus opiniones de manera adecuada.

3.3. Acciones

A los fines de poder particularizar las acciones que lleven al cumplimiento de sus deberes, a continuación se enuncian las obligaciones que el alumno deberá contemplar para llevar adelante una convivencia respetuosa:

- Solucionar las discrepancias mediante el diálogo, sin utilizar la violencia bajo ninguna de sus variables (física, verbal, actitudes de soberbia, burla o desprecio).
- Aportar a la convivencia pacífica, sin incitar o promover acciones que generen disturbios que alteren el normal desarrollo de las actividades diarias.
- Hacerse cargo frente a los docentes o directivos de las acciones realizadas, respetando la verdad y honestidad, no comprometiendo a otras personas para excusarse.
- No manipular la información hacia los padres o tutores, reformulándola, falsificando sus firmas o modificando las calificaciones.
- Traer todo el material pedagógico que soliciten los docentes para desarrollar la clase con normalidad. De no tenerlo no se podrá salir de clase para solicitarlo en los demás cursos.
- Traer todos los días el cuaderno de comunicaciones, haciendo firmar las notificaciones cuando las hubiere.
- Utilizar el uniforme reglamentario detallado en este reglamento.
- Respetar las pertenencias ajenas, sin dañarlas ni apropiarse de ellas.
- Cuidar el orden y la limpieza del aula.
- No comer ni beber dentro de las aulas, salvo autorización del docente.



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

- No fumar, no consumir bebidas energizantes o alcohólicas ni drogas dentro del colegio ni en las inmediaciones vistiendo el uniforme, como así tampoco en los eventos ocasionales previstos para encuentros culturales, deportivos o convivencias.
- No se permite el consumo de chupetines, por cuestiones de seguridad de los niños.
- No utilizar teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos (tablets, computadoras, cámaras digitales) durante la jornada escolar y dentro de las instalaciones. Tampoco se podrá hacer uso de auriculares o relojes digitales (smartwatch). Los alumnos no podrán comunicarse directamente con las familias desde su celular ni viceversa; todas las comunicaciones deben ser realizadas de manera formal, telefónicamente o por email entre padres y escuela.
- No se permite la filmación de alumnos y escuela por parte de los estudiantes.
- Salir de clase sólo con autorización del docente, cumplir el objetivo y regresar sin transitar innecesariamente por las instalaciones.
- Cuidarse de asistir con objetos de valor (incluyendo teléfonos celulares), ya que el Instituto no puede responsabilizarse ante eventuales robos, pérdidas o roturas.
- Cuidar las instalaciones, mobiliario y material didáctico, haciéndose cargo de la reparación o reemplazo del mismo en caso de dañarlo. A los efectos de la reparación, los alumnos podrán ser convocados en día y horario extraordinario.

4. UNIFORME / PRESENTACIÓN

El Instituto ha adoptado como vestimenta de presentación de sus alumnos un uniforme. El mismo deberá ser mantenido en buenas condiciones como expresión de respeto a sí mismo y a los demás. Es además, una representación colectiva que nos identifica frente a la sociedad en general y da un sentido de pertenencia a cada uno.

4.1. Detalles



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Todos los alumnos usarán en forma visible el escudo distintivo del Instituto en su indumentaria.

ALUMNAS

- Pollera de franela gris.
- Pantalón franela, gabardina o corderoy gris de corte clásico
- Chomba blanca del instituto.
- Sweater azul marino con escudo.
- Medias $\frac{3}{4}$ azul marino lisas o canacán azul.
- Zapatos marrones o negros (sobrios, no tipo zapatilla, ni con ribetes de colores estridentes)
- Campera azul marino o negra lisa.

ALUMNOS

- Pantalón de franela, gabardina o corderoy gris (de un solo tono) de corte clásico.
- Chomba blanca del instituto.
- Sweater azul marino con escudo.
- Medias azul marino o blancas lisas.
- Zapatos marrones o negros (sobrios, no tipo zapatilla, ni con ribetes de colores estridentes)
- Campera azul marino o negra lisa.

Alternativa para días muy fríos:

Alumnos/as: Polera blanca lisa.

Calzado para nieve o lluvia (color acorde al uniforme del Instituto).



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

EDUCACIÓN FÍSICA (ALUMNOS/ALUMNAS)

- Pantalón y buzo jogging azul marino, sin líneas ni inscripciones.
- Remera blanca del Instituto.
- Medias blancas, azules o negras.
- Zapatillas deportivas, blancas, azules o negras.
- *Solamente para la hora de clase de Educación Física* (los alumnos deberán cambiarse antes y después de la clase): Short azul, negro o blanco (no calzas).

*Durante el **Primer Ciclo del Nivel Primario (1° a 3° grado)** los estudiantes podrán utilizar el uniforme de Educación Física todos los días de la semana.*

4.2. Observaciones generales en cuanto al cumplimiento del uniforme:

En cuanto a la presentación personal:

- El alumno deberá presentarse a clase en forma higiénica y cuidada en su aspecto personal.
- No se permite el uso de maquillaje ni pintura en las uñas de colores fuertes, así como la tintura de cabellos de colores no naturales.
- El cabello largo debe ser usado en forma prolija y recogido, cuidando la limpieza y que no caiga sobre los ojos impidiendo la visión. No se permiten rastas, ni cortes que no sean clásicos.
- Las prendas de vestir deben estar en buenas condiciones de conservación y aseo, de acuerdo con las normas de uso clásico.



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

En cuanto al uniforme reglamentario:

- Únicamente en los días en que los alumnos deban concurrir a clase de Educación Física, Actividad Extraprogramática institucional ó Folklore Alemán les estará permitido asistir desde la mañana con el uniforme reglamentario de Ed. Física (excepto alumnos de 1° Ciclo que están autorizados a utilizar el uniforme de Educación Física **todos los días**).
- Los accesorios de cuello polar o bufandas serán de color azul, gris o blanco liso. No podrán traer pañuelos de colores.
- El cinturón debe ser clásico marrón o negro.
- No está permitido el calzado guillermína de tela, alpargatas o botas de caña alta.
- Las zapatillas deportivas están permitidas únicamente con el uniforme de Educación Física.
- Como distintivos sólo están permitidos el escudo del colegio y la Escarapela Nacional.
- Está permitido el uso a la vista de alhajas, pulseras, anillos, aros o cadenas discretas en cantidad y clásicas en cuanto al tamaño.
- Por seguridad no se aceptan aros colgantes ni piercings.
- En las clases de Educación Física se prohíbe el uso de accesorios personales tanto en mujeres como varones.
- No se podrán utilizar gorros o sombreros ni guantes durante el horario escolar, dentro del edificio ni en clases de Educación Física.

5. HORARIOS

El horario de llegada al Instituto es a las 7:50 h. La actividad comienza a las 8:00 h.

CICLO LECTIVO 2026- NIVEL PRIMARIO
REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL
PAUTAS DE CONVIVENCIA



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

El cuidado de alumnos por la mañana por parte de un docente es a partir de las 7:40 h, por lo tanto no pueden ingresar a los edificios escolares antes de este horario.

El horario de finalización de la jornada escolar es:

- 1° y 2° grado: lunes, miércoles y viernes a las 12:10 h (a excepción de aquellos alumnos que participen de los talleres optativos que lo harán hasta las 15:45 h). Los días martes y jueves se retiran a las 15.45h.
- De 3° a 6° grado: lunes, martes, jueves y viernes a las 15:45 h
- Los días miércoles todo el Nivel Primario finaliza su jornada 12:10 h, a excepción de aquellos alumnos que participen de los talleres optativos.
- Es indispensable que los alumnos cumplan con el horario completo, ya que es muy importante que participen de las actividades desde el inicio hasta la finalización de la jornada escolar, evitando llegadas tardes o retiros anticipados. Se podrán hacer excepciones que se pautan con las familias para tratamientos que fortalezcan el desarrollo del niño y la escolaridad (fonoaudiología, psicopedagogía, psicología, terapia ocupacional, entre otros).
- En el caso que lleguen más tarde, los alumnos deberán ingresar a las aulas por sí mismos, sin la compañía de los padres procurando la menor interrupción del clima de trabajo.
- Las llegadas tardes serán registradas por el personal docente.
- Asimismo se dispone de personal docente dedicado al cuidado de los alumnos durante 15 minutos posteriores al horario de salida (hasta las 12:30 h los días en que los alumnos no tengan jornada por la tarde y **hasta las 16 h** los días de jornada completa). ***Pedimos por favor a las familias que respeten este horario de salida.***



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Primer Ciclo realizará su ingreso y egreso por la calle Morales.

Segundo Ciclo realizará su ingreso y egreso por la Av. Gallardo.

Respeto por la hora de clase:

Tratando de evitar todo acceso al aula que perturbe el clima de trabajo, todo mensaje para los alumnos será recibido en la Secretaría para ser comunicado en el recreo.

El momento de almuerzo es considerado una actividad escolar a cargo del personal del Instituto. Por este motivo no se permite la presencia de familiares durante el mismo. En caso de que el alumno almuerce con vianda deberá traerla al inicio de la jornada escolar.

Si es necesario retirar al alumno durante la jornada escolar, sólo se podrá efectuar en horarios de recreos, informados en el horario de clase entregado a los alumnos.

6. ASISTENCIA

- Es importante la asistencia continua de los alumnos ya que las actividades se van relacionando día a día, contribuyendo a la construcción de conocimientos y porque cada instancia escolar está pensada en función del aprendizaje de contenidos actitudinales, conceptuales y procedimentales. Aquellos alumnos que se ausentan con frecuencia a clase les cuesta integrarse y comprender el desarrollo de ciertas rutinas, actividades, proyectos y dinámicas grupales.
- En caso de inasistencia prolongada, ya sea por enfermedad y/o viaje, rogamos informar en forma escrita a la docente o coordinadora los motivos de su ausencia.
- En caso de inasistencias justificadas no computables por actividades deportivas, culturales etc., presentar con 72 horas hábiles de anticipación el pedido de los

CICLO LECTIVO 2026- NIVEL PRIMARIO
REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL
PAUTAS DE CONVIVENCIA



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

organizadores de tales actividades, adjuntando la autorización de los padres o tutores. Al reintegrarse a las clases presentar el comprobante de la participación extendido por la institución organizadora.

- *Cualquiera sea el motivo de la inasistencia, **al reintegrarse será responsabilidad del alumno y su familia completar y entregar todos los trabajos y tareas de todas las áreas** realizadas en clase durante su ausencia. Esto implica gestionar los modos de conseguir todo lo realizado en todas las áreas durante las inasistencias. Se podrá pedir en forma diaria las tareas a un compañero o, al regreso, los docentes facilitarán todo el material impreso utilizado el que se complementará con el cuaderno o la carpeta de un compañero para aquellas actividades que se copiaron del pizarrón o se realizaron durante las clases . Para presentar las actividades correspondientes a los días de ausencia se dará el plazo de una semana.*

Para el caso de imposibilidad de realizar educación física por indicación médica por un lapso prolongado, deberá presentar certificado médico dentro de las 48 hs.

- En el caso que ambos padres del alumno estén ausentes de la ciudad deberán enviar una notificación al docente y/o coordinadora vía cuaderno de comunicaciones consignando términos de ausencia y persona tutora (nombre, DNI, contacto) que estará a cargo del alumno.
- **Las clases no se suspenderán por nevadas salvo extrema necesidad, en cuyo caso la Institución notificará a través de los medios de comunicación institucionales.**
- **Se deben suspender las clases en caso de que lo requiera Protección Civil, por una protección general de la ciudadanía** (por ejemplo en el 2022 se suspendieron las clases por vientos huracanados).



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

7. PROPÓSITOS DE LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA

Compartir tiempos, espacios, actividades, objetos, nos crea responsabilidades y nos impone acordar formas de convivencia que posibiliten el crecimiento personal y el enriquecimiento mutuo. En el Nivel Primario es indispensable tener el acompañamiento y comprensión por parte de la familia, para que estas pautas se hagan efectivas y faciliten el desarrollo armónico y placentero de la vida escolar.

- Promover conductas respetuosas hacia el conjunto de actores del proceso educativo, de acuerdo con las responsabilidades que se desprenden de los diferentes roles que deben desempeñar.
- Favorecer la búsqueda de instancias de diálogo, negociación, mediación, arbitraje y otras alternativas que intenten transformar la solución de los conflictos en actos educativos.
- Promover las conductas respetuosas hacia los símbolos patrios.
- Promover actitudes de valoración y cuidado del patrimonio escolar.
- Procurar que los procesos de internalización de las normas y acuerdos de convivencia se conviertan en un instrumento de reflexión sobre la ética de la responsabilidad personal y ciudadana, vinculando permanentemente los criterios de convivencia escolar con los sistemas de normas y valores que imperan en una sociedad democrática.
- Valorar el reconocimiento del error y promover la reparación del daño, tanto de orden material como de orden moral.
- Instalar la noción de acuerdo y su íntima vinculación con el compromiso y la responsabilidad.
- Valorar el contenido pedagógico y reparador de las sanciones que se adopten por transgredir los acuerdos de convivencia.



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

8. RÉGIMEN DE CONVIVENCIA / MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Un valor importante en la educación de la responsabilidad, es aprender que los actos tienen consecuencias; la presencia de una sanción favorece un aprendizaje cognitivo: “mis decisiones producen consecuencias.”

En caso de que el alumno:

- Mantenga un trato inapropiado con compañeros y/o adultos referentes (Directivos, maestros, personal de administración, maestranza o mantenimiento),
- Tenga actitudes que no corresponden al ámbito o momento escolar en el que se encuentre (aula, comedor, patios, baños, recreos, clases, almuerzo, salida, etc.),
- Demuestre acciones de poco cuidado del edificio, mobiliario y/o materiales escolares comunes, personales o ajenos,
- Incurra en incumplimiento reiterado de sus responsabilidades básicas con el estudio (presentación de trabajo en tiempo y forma, material requerido, estudio de contenidos),

se recurrirá a alguna de las siguientes instancias teniendo en cuenta el contexto de la situación y trayectoria escolar individual:

- **Llamado de atención individual:** entrevista individual con el alumno para obtener información sobre las circunstancias de la situación y generar una reflexión personal que promueva un cambio de actitud. Dicha circunstancia y reflexión se registra en el cuaderno de convivencia (1º Ciclo) y Hoja de convivencia (2º Ciclo)
- **Apercibimiento escrito:** entrevista individual con el alumno, el docente a cargo y la coordinación. Se generará también un espacio de reflexión tendiendo siempre al cambio de actitud dejando registro escrito. Se convocará a la familia para fortalecer



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

el trabajo conjunto escuela – familia y trabajar sobre posibles causas que generan este modo de desempeño en el alumno.

- **Suspensión con asistencia a clases:** el alumno asiste a clases realizando las actividades de ese día en otro espacio escolar en compañía del docente auxiliar, coordinadora y/o Equipo de Orientación Escolar (EOE).
- **Suspensión temporal:** el alumno no asiste a clases, realizando trabajo escolar de las diversas asignaturas en su casa.

Estas medidas podrán ser implementadas en forma progresiva o indistinta dependiendo de la gravedad de la falta.

El Instituto fortalecerá el trabajo del equipo pedagógico (Directora General, Coordinadores, EOE y docentes a cargo) buscando propuestas y/o acciones que redunden en beneficio del alumno.

Según las transgresiones incurridas se propondrán acciones reparatorias y/o punitivas promoviendo en todo momento un cambio positivo en el alumno.

El equipo pedagógico evaluará la posibilidad de sugerir a la familia la intervención de un profesional externo, luego pedirá y finalmente exigirá dicha intervención comprometiéndose a realizar la articulación con el profesional externo elegido por la familia.

El Instituto evaluará en forma constante la participación del alumno en salidas, viajes de estudio o intercambios escolares con la debida notificación a la familia.

Agotadas las instancias anteriormente mencionadas, el reiterado incumplimiento de las pautas establecidas en este Instituto pondrán al alumno en situación condicional o de no matriculación para el ciclo lectivo siguiente.



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

9. DERECHOS DE ADMISIÓN

El Instituto se reserva la facultad de decidir en cada ciclo lectivo la inscripción/reinscripción de los alumnos.

Además, se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente. En este ítem se encuadra la situación de los alumnos que no estén en condiciones de ser promovidos al año inmediato superior según la reglamentación vigente sobre evaluación, calificación, acreditación y promoción.

El Instituto se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan manifestaciones de falta de aceptación y apropiación al Proyecto Educativo Institucional, su Reglamento Interno, Convivencia escolar y lineamientos generales por parte del alumno y/o familia.

La conformación de los grupos (divisiones) podrá reformularse si resultara conveniente a criterio del Equipo Directivo.

El Instituto Primo Capraro se reserva el derecho de elegir la empresa que realizará los viajes de estudio, inmersión y de intercambio.

No se realizarán reuniones para cuestionar los reagrupamientos en Nivel Inicial, ni en ninguno de los niveles educativos. Pedimos a las familias confiar en la institución educativa, en los procesos y en lo explicitado en este reglamento. Podrán solicitar reuniones antes de los reagrupamientos para evacuar todas las dudas que surjan.

Los docentes, no docentes y directivos también se rigen por un Reglamento Interno Institucional, así como de pautas que hacen a la convivencia escolar.

CICLO LECTIVO 2026- NIVEL PRIMARIO
REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL
PAUTAS DE CONVIVENCIA



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

COORDINACIONES NIVEL PRIMARIO

DIRECCIÓN GENERAL



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

ANEXO I

Pautas administrativas

Matrícula y cuotas mensuales:

El Instituto percibirá una matrícula de inscripción o reinscripción, más un arancel anual, dividido en once cuotas mensuales, de Marzo a Enero del año siguiente, con vencimiento cada una de ellas, el día diez de cada mes, o hábil inmediato posterior. Dicha facturación será enviada mensualmente a los mails informados por los adultos responsables del alumno. La matriculación para un ciclo lectivo, no garantiza su renovación para el ciclo lectivo siguiente; la Institución se reserva la decisión en todos los casos y en cualquier momento del año. La matriculación sólo queda perfeccionada una vez abonado el importe respectivo, obtenida la aprobación de la dirección y presentando el libre deuda provisorio al momento de solicitar la matriculación, junto a la documentación requerida. Una vez finalizado el ciclo lectivo se deberá presentar libre deuda definitivo por la totalidad del ciclo lectivo al 10 de febrero, en el caso en que el solicitante proceda de un Instituto de Enseñanza Arancelado. En el caso de los alumnos regulares de nuestra Institución, deberán contar también con el libre deuda definitivo al 10 de febrero.

Descuentos:

Se otorgan los siguientes descuentos para hermanos en las cuotas mensuales: para el 2º hijo el 10%; para el 3º hijo el 20%; para el 4º hijo el 50% y el 5º hijo será sin cargo.

Las matrículas no poseen descuentos por hermanos u otras bonificaciones.

En el caso en que las cuotas de todo el ciclo lectivo sean abonadas dentro de los vencimientos establecidos, se realizará un descuento por pago en término del 50% sobre la cuota de enero, que es la última del ciclo. Este descuento sólo será vigente si la factura se abona antes del vencimiento. Una vez vencido el plazo se realizará una nota de débito que anulará el descuento.

El pago anticipado no genera descuentos; tampoco cancela cuotas, sino que se considera un pago a cuenta de futuras facturas y sigue estando sujeto a las modificaciones arancelarias.

Actividades extras:

En el caso de realizarse actividades extras aranceladas (salidas, exámenes, viajes, olimpiadas y otros) será imprescindible contar con el libre deuda de cuotas escolares. Aclaramos que no se cobrarán por débito automático.

Retraso en el pago:

En caso de mora en el pago de los aranceles se percibirán recargos autorizados y facultará al Instituto a eliminar todo tipo de descuentos y/o beneficios arancelarios otorgados. En la factura enviada mensualmente se detallan los períodos adeudados, en el caso de poseer



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

deuda vencida. Para los supuestos de retraso en el pago del arancel mensual, la mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, quedando facultada la Institución a exigir al representante de pago, además del pago de los recargos por mora, las costas de recupero. En estos casos quedará expedita la vía judicial para su cobro.

Variación de aranceles:

Respetando normas vigentes, los importes de aranceles podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a la comunicación, aumentos y/o modificaciones en la composición de los salarios del personal, o la imposición de nuevos gravámenes y/o contribuciones de naturaleza impositiva y/o previsional que importen un incremento de los costos salariales, o graven en forma directa o indirecta el arancel. De igual modo, podrán trasladarse a los aranceles los mayores costos que se produzcan por incrementos de las tarifas de los servicios públicos e insumos indispensables para la prestación del servicio.

Arrepentimiento de matriculación:

En caso de arrepentimiento, se reintegrará lo abonado de matrícula hasta el 10 de diciembre del ciclo lectivo anterior.

Datos verídicos:

Los datos personales aportados en el formulario de inscripción o reinscripción, se tomarán como verídicos, en carácter de declaración jurada, comprometiéndose los adultos responsables a su actualización a la Institución ante posibles cambios, aceptando que serán válidas las notificaciones que en ellos cursen.

Lugares y medios de pago:

Las cuotas pueden abonarse:

- ✓ en PagoMisCuentas.com con el número de legajo del alumno.
- ✓ adhiriéndose al débito automático en tarjetas de crédito VISA o MASTERCARD.
- ✓ en la tesorería del Colegio con Tarjetas de Crédito, Débito o Cheques.

Nota: las transferencias no son nuestro medio habitual de pago. Solicitamos a quienes las realizan, tengan a bien elegir un medio de pago habilitado.

Contactos:

Mercedes Rodríguez Vida	tesorera@capraro.edu.ar	4422608 interno 158
Pablo Marín	pablo.m@capraro.edu.ar	4422608 interno 143



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

ANEXO II

Estacionamiento y Normas de Tránsito

Su cumplimiento es exclusiva responsabilidad de los padres.

- No estacionar en el frente de la escuela (sobre calle Gallardo, Quaglia ni Morales) donde están pintadas de amarillo las veredas, entre las 8 y 16 h, ya que el espacio está destinado para micros que realizan salidas con alumnos, ambulancias u otros servicios escolares.
- No estacionar en **doble** o **triple** fila frente al Instituto.
- Respetar en todo momento las pautas de tránsito y circulación establecidas socialmente.
- El incumplimiento es causante de riesgo de vida para miembros de la comunidad educativa, así como de cualquier otro ciudadano.

Recordamos que todos, a cada momento, somos ejemplo en la educación de los niños.



Instituto Primo Capraro
A-047
Incorporado a la Enseñanza Oficial
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

ANEXO III (PARA IMPRIMIR Y FIRMAR)

San Carlos de Bariloche, 24 febrero 2026

ESTUDIANTE.....CURSO.....

Me notifico en total conformidad con el REGLAMENTO INSTITUCIONAL y ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA del Nivel Primario del Instituto Primo Capraro correspondiente al Ciclo Lectivo 2026 que consideran los siguientes apartados:

1. LOS VALORES QUE SUSTENTAN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2. COMPROMISOS DE LOS PADRES / ADULTOS RESPONSABLES
3. COMPROMISOS DE LOS ALUMNOS
4. UNIFORME / PRESENTACIÓN
5. HORARIOS
6. ASISTENCIA
7. PROPÓSITOS DE LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA
8. RÉGIMEN DE CONVIVENCIA / MEDIDAS DISCIPLINARIAS
9. DERECHOS DE ADMISIÓN

ANEXO I - PAUTAS ADMINISTRATIVAS

ANEXO II - ESTACIONAMIENTO Y NORMAS DE TRÁNSITO

ANEXO III - TALÓN NOTIFICACIÓN (PARA IMPRIMIR Y FIRMAR)

Firma adulto responsable _____

Aclaración _____

Parentesco/Vínculo _____ DNI _____